

Municipalidad de Venado Tuerto Santa Fe

DECRETO Nº 37 9 / 22

VISTO:

La Licitación Pública Nº 024/22, por la cual se convocara a oferentes para la contratación de mano de obra y equipos para la ejecución de la obra de ampliación de Redes de Gas en los Barrios Tiro Federal (Módulo 1), Ciudad Nueva (Módulo 2), Santa Fe (Módulo 3), Rivadavia y Pedro Iturbide, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron dos firmas proveedoras del rubro, Darío Oscar Lucero, de nuestra ciudad, y Natalio Cura S.R.L., de la ciudad de Granadero Baigorria, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 18 de octubre próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 317/22), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, concluyendo que si bien ambas concursantes cumplieron los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, la oferta presentada por el postulante mencionada en primer término es inferior en un 12,71% (cotizó por \$ 13.966.594,26) al presupuesto oficial (estimado en \$ 16.000.000,00), en tanto la segunda también es inferior en un 7,68 % (cotizó por \$ 14.770.770,38), presentando, además, una oferta alternativa, inferior al presupuesto oficial en 10,45 %, si el anticipo de obra se eleva al 50 %. Por tales razones, se aconseja la adjudicación al postulante enunciado en primer término.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

- Art. 1º.- Adjudícase al señor Darío Oscar Lucero, CUIT Nº 20-22704609-1, con domicilio en Antártida Argentina Nº 1595 de la ciudad de Venado Tuerto, la Licitación Pública Nº 024/22, contratación de mano de obra y equipos para la ejecución de la obra de Ampliación de Redes de Gas en los Barrios Tiro Federal (Módulo 1), Ciudad Nueva (Módulo 2), Santa Fe (Módulo 3), Rivadavia y Pedro Iturbide, en la suma total de \$ 13.966.594,26 (pesos trece millones novecientos sesenta y seis mil quinientos noventa y cuatro con veintiséis centavos).
- Art. 2°.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.



Municipalidad de Venado Tuerto Santa Fe

Art. 3°.- Registrese, comuniquese, entreguese copia a la Secretaria de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto al 0 4 NOV. 2022

DI MARIANO DE MATTIA SEC. LEGAL Y TECNICO

Dr. S. LEONEL CHIARELLA INTENDENTE MUNICIPAL M.V.T.

GUILLERMO S. KOVACEVICH SECRETÁRIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS